

Bien objeto de subasta

Vivienda inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada en el tomo 1.499, al folio 171, del libro 77 de Godella, finca número 4.076, inscripción quinta.

Dado en Paterna a 10 de noviembre de 1997.—La Juez, Amparo Díez Vilar.—74.662.

SABADELL

Edicto

Doña Blanca del Hoyo Moreno, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Sabadell y su partido,

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 284/1995, a instancia de «Banesto, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Dolores Rifá, contra don Salvador Pérez Parra y don Cristóbal Pérez Parra, sobre reclamación de 1.232.800 pesetas de principal, más otras 500.000 pesetas, que prudencialmente se han establecido para intereses y costas, y hoy en periodo de ejecución de sentencia, en los mismos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, y precio de su valoración, el bien embargado a los demandados que luego se dirá.

En caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, con la rebaja del 25 por 100 de la valoración, y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Narcís Giralt, 74 y 76, 3.ª, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el día 17 de febrero de 1998; para la segunda subasta, el día 17 de marzo de 1998, y para la tercera subasta, el día 17 de abril de 1998, todas ellas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de las mismas, y en cuanto a la tercera, de no existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate dándose cumplimiento a lo previsto en los artículos 1.506, 1.507 y 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que deberá verificar mediante comparecencia ante este Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previo o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta 0820-000-17-0284/95, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que serán devueltas a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y en su caso como parte del precio de la venta. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que en la Secretaría del Juzgado están de manifiesto los autos y la certificación registral,

entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—El presente edicto servirá también de notificación, en su caso, a la parte demandada, si resultare negativa la personal practicada según corresponda legalmente.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda, piso sexto, puerta cuarta, del edificio sito en Santa Perpetua de la Mogoda, con frente a la calle Ginés Sala, 28, hoy 46. Linda: Por donde tiene su entrada, patio, piso de esta misma planta, puerta primera, hueco de la escalera y piso de esta misma planta; derecha, entrando, piso de esta misma planta, puerta tercera y hueco y descansillo de la escalera; izquierda, patio y Francisco Sala Llonch, y fondo, terreno sobrante no edificado.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sabadell número 2, al tomo 1.611, libro 107, folio 181, finca registral 6.032.

Valoración a efectos de subasta: 6.825.000 pesetas.

Y para que conste y a los efectos oportunos, firmo el presente en Sabadell en el día de la fecha. Doy fe.

Dado en Sabadell a 25 de noviembre de 1997.—La Secretaria judicial, Blanca del Hoyo Moreno.—48.

SABADELL

Edicto

Don Rafael Carbona Rosaleñ, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Sabadell y su partido,

Hagos saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 549/1995, promovido por Caixa d'Estalvis de Sabadell, contra don Juan Llambes y «Fitexua, Sociedad Limitada», he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que más adelante se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 9 de febrero de 1998, a las once horas; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 9 de marzo de 1998, a las once horas, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 15 de abril de 1998, a las once horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo del remate será, para la primera subasta, el de 30.188.800 pesetas pactado; para la segunda el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinto.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación a la parte demandada, si

se hallare en ignorado paradero o si resultare negativa la personal practicada según corresponda legalmente.

Octavo.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

La finca objeto de subasta es:

Urbana: Vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número 8, situada en el piso tercero, puerta segunda, del edificio sito en esta ciudad, hoy Avinguda de Barberá, números 49 al 51 (antes avenida de José Antonio). Se compone de recibidor, paso, comedor-estar, cinco dormitorios, cocina, aseo, dos baños, lavadero y dos terrazas. Tiene una superficie útil de 126 metros 85 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con Avinguda de Barberá; derecha, entrando, con N. Nunell; izquierda, con la escalera de ascensor, patio de luces y la vivienda puerta primera del mismo rellano, y fondo, con patio de la comunidad. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.739, libro 908 de Sabadell, folio 130, finca 27.467, inscripción cuarta.

Dado en Sabadell a 2 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Rafael Carbona Rosaleñ.—La Secretaria.—74.673.

SAN FERNANDO

Edicto

Doña Esther Martínez Sáiz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Fernando (Cádiz),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 331/1997, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Funes Toledo, contra don Antonio León Íñigo y señora Pizamilio Galea, en reclamación de 3.247.888 pesetas, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiera postores en la anterior, por término de veinte días cada una de las fincas hipotecadas que al final se describirán, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 6.060.000 pesetas, para la primera; el 75 por 100 de dicha cantidad, para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, plaza de San José, sin número, primera planta, en los siguientes señalamientos:

Primera subasta: El día 25 de febrero de 1998, y hora de las once.

Segunda subasta: El día 25 de marzo de 1998, y hora de las once.

Tercera subasta: El día 22 de abril de 1998, y hora de las diez treinta.

Condiciones

Primera.—Para la primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado o al 75 por 100 del mismo, respectivamente.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la primera y segunda subasta, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del demandante, si concurrir. En la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Dichas cantidades se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se efectuará en el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la situación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda situada en planta tercera, a la derecha, subiendo la escalera derecha del rellano, letra A, de la casa en San Fernando, calle San Marcos; ocupa una superficie útil de 85 metros 59 decímetros cuadrados.

Inscripción: Registral número 26.117.

Dado en San Fernando a 10 de diciembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Esther Martínez Sáiz.—El Secretario.—74.563.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Don Felipe Peñalba Otaduy, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 740/1997, se sigue a instancia de expediente para la declaración de fallecimiento de don Luis Marigil Luzuriaga, natural de Irún, vecino de Lasarte-Oria, nacido el día 18 de mayo de 1917, quien se ausentó de su último domicilio en el día 4 de octubre de 1992, no teniéndose de él noticias desde ese día, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlo en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Donostia-San Sebastián a 27 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Felipe Peñalba Otaduy.—El Secretario.—42. 1.ª 13-1-1998

SAN SEBASTIÁN

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en el juicio de quiebra de «Mendoza y González, Sociedad Limitada», domiciliada en Pasajes San Pedro, plaza Marqués de Seoane, 7, bajo, seguido en este Juzgado al número 246/1995, se ha acordado citar por edictos a los acreedores de la quiebra, cuyo domicilio se desconoce, para que puedan asistir a la Junta general de acreedores que se celebrará el día 2 de marzo de 1998, a las nueve horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle San Martín, 41, segunda planta, a fin de proceder al nombramiento de Síndicos de la quiebra, apercibiéndoles que si no asistieran les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Donostia-San Sebastián a 19 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—44.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Doña María Jesús Azcona Labiano, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 732/1990, se tramita procedimiento de juicio mayor cuantía, a instancias de Caja de Ahorros

y Monte de Piedad de Guipuzcoa-San Sebastián, contra doña Josefina Pereda Mugiro y otros, don Sabino Elduayen Aizpiri, don Moisés Martín Pardo, doña Ángeles Pérez López, don Carlos Zanguitu Angoitia, doña María Jesús Chapartegui Elorriaga, don Miguel Ángel Urkola Aldazábal, doña Lourdes Alberdi Sarasua, don Florencio Muniategui Larrañaga, doña María Luz Lorenza García, don Pedro Marcaide Astigarraga, doña Carmen Vergara Arrieta, don Félix Aizpiri Alberdi, doña Benita Elizburu Araquistain, don José Ignacio Elduayen Aizpiri y doña María Teresa Urkola Aldazábal, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de febrero de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1845, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de marzo de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de abril de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Urbana. Parcela de terreno en el paraje llamado Urasandi, en jurisdicción de la villa de Mutriku. Superficie 1.086,70 metros cuadrados.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Eibar, tomo 642, libro 90, folio 31, finca número 1.535-N.

2. Concesión administrativa para la ocupación de una parcela de la zona marítimo-terrestre de la ría Deva. Superficie de 4.874,25 metros cuadrados.

Referencia SS 15/4 C.369 Guipuzkoa.

Valoradas en 61.000.000 de pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 19 de diciembre de 1997.—La Magistrada-Juez, doña María Jesús Azcona Labiano.—El Secretario.—19.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

Que en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Santiago de Compostela se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 302/1993, a instancia de Comercialización de Carne Gallega, representado por la Procuradora doña María Soledad Sánchez Silva, contra don José Calvo Míguez, en reclamación de 4.487.327 pesetas de principal más 1.120.000 pesetas calculadas para intereses, costas y gastos, en cuyas actuaciones, y por resolución del día de la fecha, se acordó sacar en pública subasta por primera vez el día 18 de febrero de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán.

La subasta se ajustará a las siguientes reglas:

Primera.—Para toma parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de esta ciudad, debiendo facilitar el número del expediente o procedimiento siguiente 1590/17/00302/1993, presentando el resguardo de ingreso, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación.

Tercera.—Desde la publicación de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acreditándose haberse efectuado el depósito previo del 20 por 100 antes indicado.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los bienes que se sacan a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el día siguiente hábil dentro de la semana en que se hubiera señalado la subasta suspendida.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el 24 de marzo de 1998, a las diez horas, en el mismo lugar, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, subsistiendo las demás condiciones de la primera.

Y para el caso de que tampoco hubiera postores en la segunda, se señala para la tercera el día 21 de abril de 1998, a las diez horas, en el mismo lugar que las anteriores, sin sujeción a tipo, debiendo los que deseen tomar parte en la misma hacer el depósito previo igual al señalado para la segunda, y persistiendo las demás condiciones.

Sirva el presente edicto de notificación al demandado don José Calvo Míguez en caso de resultar negativa la diligencia de notificación personal.

Bienes objeto de subasta

1. Piso en avenida de Calvo Sotelo, números 10-11, primero, Santiago. Finca número 234, al folio 103, libro 3, tomo 948, de Santiago. Tasada pericialmente en la cantidad de 13.000.000 de pesetas.

2. Piso, calle Horreo, número 11, portal 9, primero, A, de Santiago. Finca número 6.021, al folio 97, libro 67, tomo 1.029, de Santiago. Tasada peri-